

RESOLUCIÓN No. 1.33-404
(Diciembre 28 DE 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO
DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 003-2021”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 01 de 2019, Estatuto de Contratación de la ESPY SA ESP, y

CONSIDERANDO

1. Que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO SA ESP, ESPY SA ESP, conforme a los estudios previos previamente decidió iniciar el proceso de Contratación, mediante solicitud privada de ofertas No. 003 de 2021, con el objeto **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION DE LA CABECERA DE LA VEREDA PLATANARES Y SU ZONA DE INFLUENCIA DESDE EL POZO PLATANARES OPERADO POR ESPY S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

2. Que se dio cumplimiento a lo establecido, artículos 17 del estatuto de contratación de la ESPY S.A ESP, Acuerdo 01 de 2019.

3. Que previamente se obtuvo la disponibilidad presupuestal No. 618 del 12 de Noviembre de 2021.

4. Que los pliegos de condiciones definitivos, para el presente proceso de solicitud Privada de ofertas, desde el 6 de Diciembre de 2021., y se dispuso el que se pudiesen consultar través de la página web.

5. Que llegando a la fecha y a la hora de cierre, se presentó dos (02) proponente así:

PROponente No. 1º: CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S

PROponente No. 2º: EDUARDO GIRONZA LOZANO

6. Que mediante Resolución No. 1.33-033 del 5 de febrero de 2021, se nombró comité evaluador para tal fin, a efectos de establecer si las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones preparados para éste proceso.

7. Que los informes de evaluación, tanto jurídico, técnica, financiero y económico, emiten su concepto en el siguiente sentido:

INFORME JURÍDICO:

Conforme la verificación anterior, se puede concluir lo siguiente:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

RESOLUCIÓN No. 1.33-404
(Diciembre 28 DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO
DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 003-2021”

PROPONENTE No. 1: CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S
representado legalmente por Jaime Andrés Carmona Suarez Identificado con la
Cedula de Ciudadanía No.,14.465.639 de Cali, cumple con todos los
requerimientos exigidos en el pliego de condiciones en lo referente a los
numerales 5.1 al 5.1.14.

PROPONENTE No. 2.: EDUARDO GIRONZA LOZANO C.C No. 16.243.259 de
palmita , cumple con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones
en lo referente a los numerales 5.1 al 5.1.14.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD JURIDICA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROPONENTE No. 1: CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S
representado legalmente por Jaime Andrés Carmona Suarez Identificado con la
Cedula de Ciudadanía No.,14.465.639 de Cali, referente a condiciones de
experiencia, CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

PROPONENTE No. 2.: EDUARDO GIRONZA LOZANO C.C No. 16.243.259 de
palmita, referente a condiciones de experiencia, CUMPLE CON ESTE
REQUISITO.

Personal Mínimo Requerido.

representado legalmente por Jaime Andrés Carmona Suarez Identificado con la
Cedula de Ciudadanía No.,14.465.639 de Cali, CUMPLE

Presento los folios del 253-275, referente a Personal Mínimo Requerido, CUMPLE
CON ESTE REQUISITO.

PROPONENTE No. 2: EDUARDO GIRONZA LOZANO C.C No. 16.243.259 de
palmita, CUMPLE

Presento los folios del 152-176, referente a Personal Mínimo Requerido, CUMPLE
CON ESTE REQUISITO.

INFORME FINANCIERO:

RESOLUCIÓN No. 1.33-404
(Diciembre 28 DE 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO
DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 003-2021”**

De acuerdo con el numeral 5.2.1.1., de los pliegos de condiciones para adelantar proceso de contratación de obra para la construcción del sistema de suministro y abastecimiento de agua potable a la población de la cabecera de la vereda platanares y su zona de influencia desde el pozo platanares operado por ESPY S.A ESP en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, solicita que el INDICE DE LIQUIDEZ debe ser igual o superior a 1.

Según la razón de índice de liquidez del proponente EDUARDO GIRONZA LOZANO, SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su liquidez es mayor o igual a 1.

De acuerdo con el numeral 5.2.1.1., de los pliegos de condiciones para adelantar proceso de contratación de obra para la construcción del sistema de suministro y abastecimiento de agua potable a la población de la cabecera de la vereda platanares y su zona de influencia desde el pozo platanares operado por ESPY S.A ESP en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, solicita que el INDICE DE LIQUIDEZ debe ser igual o superior a 1.

Según la razón de índice de liquidez del proponente CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S, SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su liquidez es mayor o igual a 1.

De acuerdo con el numeral 5.2.1.2., de los pliegos de condiciones para adelantar proceso de contratación de obra para la construcción del sistema de suministro y abastecimiento de agua potable a la población de la cabecera de la vereda platanares y su zona de influencia desde el pozo platanares operado por ESPY S.A ESP en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, solicita que el NIVEL DE ENDEUDAMIENTO debe ser igual o menor a 0.70 (70%).

Según la razón de nivel de endeudamiento del proponente EDUARDO GIRONZA LOZANO, SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su nivel de endeudamiento es menor o igual a 0.70 (70%).

De acuerdo con el numeral 5.2.1.2., de los pliegos de condiciones para adelantar proceso de contratación de obra para la construcción del sistema de suministro y abastecimiento de agua potable a la población de la cabecera de la vereda platanares y su zona de influencia desde el pozo platanares operado por ESPY S.A ESP en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, solicita que el NIVEL DE ENDEUDAMIENTO debe ser igual o menor a 0.70 (70%).

Según la razón de nivel de endeudamiento del proponente CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S, SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su nivel de endeudamiento es menor o igual a 0.70 (70%).

De acuerdo con el numeral 5.2.1.3., de los pliegos de condiciones para adelantar proceso de contratación de obra para la construcción del sistema de suministro y

**RESOLUCIÓN No. 1.33-404
(Diciembre 28 DE 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO
DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 003-2021”**

abastecimiento de agua potable a la población de la cabecera de la vereda platanares y su zona de influencia desde el pozo platanares operado por ESPY S.A ESP en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, solicita que la RAZÓN DE CAPITAL DE TRABAJO debe ser mayor o igual AL 70% del Presupuesto a contratar.

Según la razón de capital de trabajo del proponente EDUARDO GIRONZA LOZANO, SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su nivel de capital de trabajo es mayor o igual al 70% del presupuesto a contratar (\$648.022.167).

De acuerdo con el numeral 5.2.1.3., de los pliegos de condiciones para adelantar proceso de contratación de obra para la construcción del sistema de suministro y abastecimiento de agua potable a la población de la cabecera de la vereda platanares y su zona de influencia desde el pozo platanares operado por ESPY S.A ESP en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, solicita que la RAZÓN DE CAPITAL DE TRABAJO debe ser mayor o igual AL 70% del Presupuesto a contratar.

Según la razón de capital de trabajo del proponente CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S, SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su nivel de capital de trabajo es mayor o igual al 70% del presupuesto a contratar (\$648.022.167).

De acuerdo con el numeral 5.2.2. literal (a), de los pliegos de condiciones para adelantar proceso de contratación de obra para la construcción del sistema de suministro y abastecimiento de agua potable a la población de la cabecera de la vereda platanares y su zona de influencia desde el pozo platanares operado por ESPY S.A ESP en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, solicita que la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EN LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO debe ser igual o superior a 0.15 (15%).

Según la rentabilidad del patrimonio del proponente EDUARDO GIRONZA LOZANO, SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su nivel de rentabilidad del patrimonio es superior o igual al 0.15 (15%).

De acuerdo con el numeral 5.2.2. literal (b), de los pliegos de condiciones para adelantar proceso de contratación de obra para la construcción del sistema de suministro y abastecimiento de agua potable a la población de la cabecera de la vereda platanares y su zona de influencia desde el pozo platanares operado por ESPY S.A ESP en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, solicita que la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EN LA RENTABILIDAD DEL ACTIVO debe ser igual o superior a 0.05 (5%).

Según la rentabilidad del activo del proponente EDUARDO GIRONZA LOZANO SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su nivel de rentabilidad del activo es superior o igual a 0.05 (5%).

De acuerdo con el numeral 5.2.2. literal (b), de los pliegos de condiciones para adelantar proceso de contratación de obra para la construcción del sistema de

RESOLUCIÓN No. 1.33-404
(Diciembre 28 DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 003-2021”

suministro y abastecimiento de agua potable a la población de la cabecera de la vereda platanares y su zona de influencia desde el pozo platanares operado por ESPY S.A ESP en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, solicita que la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EN LA RENTABILIDAD DEL ACTIVO debe ser igual o superior a 0.05 (5%).

Según la rentabilidad del activo del proponente CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S SE CALIFICA ADMISIBLE ya que su nivel de rentabilidad del activo es superior o igual a 0.05 (5%).

INFORME ECONÓMICA

El valor del contrato está considerado hasta los SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS Mcte \$648.022.167, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 618 del 12 de noviembre de 2021.

Con lo anterior, la propuesta económica se evalúa de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 Documentos de contenido económico. Teniendo en cuenta que solo una propuesta fue habilitada jurídica y financieramente, el método seleccionado para la evaluación será el método de menor valor, ya que los otros al ser medias no se podrían realizar.

PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROponente	Valor en Letras	Valor en \$	Estado
EDUARDO GIRONZA LOZANO	Seiscientos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y nueve pesos	\$648.000.559.00	CUMPLE

Una vez verificada las propuestas se constata que la propuesta económica de EDUARDO GIRONZA LOZANO se ajusta al presupuesto oficial, por lo tanto, CUMPLE económicamente, al ser la única propuesta habilitada se le otorga un puntaje de 100.

INFORME TECNICO Y ECONOMICO:

De acuerdo con la evaluación y calificación técnico-económica la lista se conformaría de la siguiente manera:

POSICIÓN	PROponentes	PUNTAJE
----------	-------------	---------

RESOLUCIÓN No. 1.33-404
(Diciembre 28 DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 003-2021”

PRIMER LUGAR	EDUARDO GIRONZA L. – INGENIERIA CIVIL	1000
---------------------	--	-------------

Observaciones:

Considerando la propuesta presentada se concluye, que obtuvo el primer lugar es la presentada por EDUARDO GIRONZA LOZANO., cumple con la evaluación técnica. Se recomienda al Gerente adjudicar el proceso para el año 2021 a la propuesta presentada por **EDUARDO GIRONZA LOZANO**, una vez se verifique el cumplimiento de los demás requisitos a evaluar por cada uno de los integrantes del comité evaluador.

En estos términos pongo a su consideración del Gerente el informe de evaluación y calificación del proceso solicitud Privada de ofertas No. 003 DE 2021 PARA EL “CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION DE LA CABECERA DE LA VEREDA PLATANARES Y SU ZONA DE INFLUENCIA DESDE EL POZO PLATANARES OPERADO POR ESPY S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”.

8. Que conforme al cronograma del proceso y tal como se dispuso en los pliegos de condiciones, se puso a consideración del proponente, los informes de evaluación preliminares realizados a la propuesta presentada para que presentara las observaciones que consideraran pertinentes. Como quiera que no se presentó observación alguna, se procede a adjudicar el contrato y suscribir el mismo.

9. Que conforme al numeral anterior, el comité evaluador de la propuesta puso a consideración del Gerente, los informes realizados y le sugiere adjudicar el proceso contractual al proponente **EDUARDO GIRONZA LOZANO**, por considerar que cumple con los requisitos exigidos obteniendo.

10. Que puestos a consideración del Gerente los informes de evaluación realizados por el Comité Evaluador designado para el efecto, procede a adjudicar de conformidad este proceso por estar de acuerdo con lo evaluado.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **EDUARDO GIRONZA LOZANO**, identificado con C.C: 16.234.259 de palmaira el contrato para “CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION DE LA CABECERA DE LA VEREDA PLATANARES Y SU ZONA DE INFLUENCIA DESDE EL POZO PLATANARES OPERADO POR ESPY S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”. EL VALOR DEL CONTRATO ES DE SEISCIENTOS

RESOLUCIÓN No. 1.33-404
(Diciembre 28 DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 003-2021”

CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$648.000.558., y un plazo Noventa (90) días calendario , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

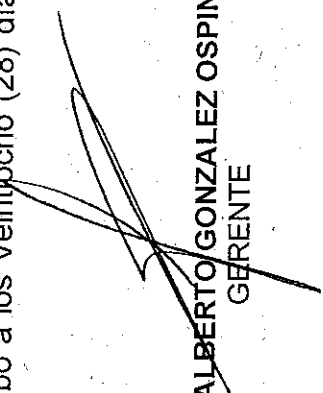
ARTICULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Yumbo a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).


JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
GERENTE

Proyecto: Angie Iorena Iara- abogada de contratación

